

Quito, Noviembre 1ero de 1.983.

Señor:

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:-

Dando cumplimiento por lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a la Superintendencia de Compañías por intermedio suyo, la transferencia de acciones que he ocurrido en la compañía "Crilarva S.A."

Con fecha 26 de Septiembre de 1.983, se celebró Escritura Pública de constitución de la compañía anónima "Crilarva S.A." la misma que fue inscrita en el Registro de Mercantil el día 26 de Octubre de 1.983, con un Capital Social de S/.1'000.000,00, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucos cada una, numeradas de la 001 a la 1.000.

La transferencia de acciones antes referidas se ha realizado de la siguiente manera:-

Título N.º 01.-De propiedad del Dr. Jorge Pino Vera, de nacionalidad ecuatoriana, contentivo de cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucos cada una, se transfieren a favor de Dr. Jorge Pino Vera, con

Título N.º 02.-De propiedad del Sr. Ldo. Vicente Quinteros Alzate, de nacionalidad ecuatoriana, contentivo de cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucos cada una, se transfieren a favor de Dr. Jorge Pino Vera,

Título N.º 03.-De propiedad del Sr. Ldo. Carlos Vera Osorio, de nacionalidad ecuatoriana, contentivo de cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucos cada una, se transfieren a favor del Sr. Dr. Jorge Pino Vera, de nacionalidad ecuatoriana.

Título N.º 04.-De propiedad de la Srta. Zeila Alverado Meneses, de nacionalidad ecuatoriana, contentivo de cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucos cada una, se transfieren a favor del Sr. Dr. Jorge Pino Vera, de nacionalidad ecuatoriana.

Título N.º 05.-De propiedad del Sr. Ing. Cristóbal Orrantía Vera, de nacionalidad ecuatoriana, contentivo de novecientos ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucos cada una, el mismo que por no ser susceptible de división, según carta de Noviembre 1ero de 1.983, se procedió a anular el mismo, y a su vez emitirse los siguientes títulos:-

Título N.º 06.-De propiedad del Sr. Luis Fernando Gómez Ycaza, de nacionalidad ecuatoriana, contentivo de trescientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucos cada una.

  
9-12-83

-lidad ecuatoriana, contentivo de ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de un mil sueros cada una.

Título N.º-08: De propiedad del Sr. Ing. Oscar Orrantía Verraza, de nacionalidad ecuatoriana, contentivo de ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de un mil sueros cada una.

Título N.º-09: De propiedad del Sr. Ing. Aparicio Plaza Plaza, de nacionalidad ecuatoriana, contentivo de noventa acciones ordinarias y nominativas de un mil sueros cada una.

Título N.º-10: De propiedad del Sr. Manuel Ignacio Gómez Ycaza, de nacionalidad ecuatoriana, contentivo de setenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sueros cada una.

Título N.º-11: De propiedad del Sr. Eusebio Joaquín Orrantía Verraza, de nacionalidad ecuatoriana, contentivo de setenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sueros cada una.

Título N.º-12: De propiedad del Sr. Eusebio Xavier Orrantía Verraza, de nacionalidad ecuatoriana, contentivo de ochenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sueros cada una.

Título N.º-13: De propiedad del Sr. Antonio Pineda Verraza, de nacionalidad ecuatoriana, contentivo de sesenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sueros cada una.

Título N.º-14: De propiedad del Sr. Dr. Jorge Pineda Verraza, de nacionalidad ecuatoriana, contentivo de cuarenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sueros cada una.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
1983

*[Handwritten signature]*

Eusebio Joaquín Orrantía Verraza

Gerente General S.A.